

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, doce de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2015 – 539

Téngase por revocado el poder conferido por la señora NUBIA ROCIO ROBAYO CRISTANCHO al abogado CARLOS HUGO OVALLE GARCIA.

Reconózcase personería al doctor JOSE REINALDO VERDUGO PULIDO para actuar como apoderado judicial de NUBIA ROCIO ROBAYO CRISTANCHO, en los términos y para los fines del memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez